

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 404/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 260/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 352/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre el motivo del incendio ocurrido el día domingo 21 de febrero del corriente año, en la Galería Santa Ana, ubicada en el Mercado N° 4, los daños que representó a la estructura, la zona afectada y cuáles fueron las respuestas de la contención realizada.
2. Mensaje N° 405/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 400/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 539/16, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de la obligatoriedad de que en los restaurantes, bares, locales de comida rápida, discotecas, pubs y/o similares, ubicados en la ciudad, se cuente en su oferta de bebidas, la denominada Cerveza “Cero”, es decir, con 0% de alcohol.
3. Mensaje N° 406/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 368/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 489/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación y el recapado asfáltico de la calle Sinforiano Buzó Gómez, ubicada al costado del Club Internacional de Tenis (CIT), que se encuentra en pésimo estado por el paso de los vehículos pesados en la zona.
4. Mensaje N° 407/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 494/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 650/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, en conjunto con la Junta Municipal, cree un espacio dentro de la Página Web de las instituciones en donde los ciudadanos puedan ingresar a ofrecer sus servicios laborales y de esta manera crear vínculos con la ciudadanía.
5. Mensaje N° 408/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 243/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 333/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que la Junta apruebe la habilitación del “giro a la derecha sin semáforo” sobre la Avda. República Argentina con dirección a la calle Dr. Guido Boggiani con dirección Este y que el Ejecutivo Municipal diligencie las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la disposición emanada de la Corporación, disponiendo las señalizaciones y mecanismos de control correspondientes.
6. Mensaje N° 409/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 298/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se solicitaba informe actualizado de las acciones que serán tomadas para el mejoramiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por parte del Ejecutivo Municipal específicamente, si existe algún proyecto puntual en proceso o conocer cuáles serán los mecanismos para el efecto.



7. Mensaje N° 410/16 S.G., la I.M. remite, para conocimiento e informe, la Resolución N° 1.988, derivada por la Cámara de Diputados, a través de la Nota MDCD N° 2.124, por la cual solicita a la Municipalidad de Asunción, con sus documentos respaldatorios, “explique los motivos por los cuales la Municipalidad de Asunción hasta la fecha, aún no ha realizado las gestiones pertinentes para la efectiva aplicación de la Ley N° 5.014, de fecha 9 de agosto de 2013 “Que establece que los bares, confiterías y restaurantes provean carta – menú impresa en sistema de escritura Braille a las personas con discapacidad visual”, ley que en su Artículo 4º, expresamente establece que se designe como autoridad de aplicación en el ámbito local a la mencionada Municipalidad”.
8. Mensaje N° 411/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 308/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 392/16, del Concejal Julio Ullón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la designación del Director de Educación y Seguridad Vial y otro representantes que sea experto en Educación Vial, para integrar el Jurado de Premiación del Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial. Al respecto, se informa que la Directora de Instrucción, Abog. María Isabel Peralta y el Coordinador de la Dirección General de la Policía Municipal, Abog. Sócrates Rafael Laterra, integrarán el referido jurado.
9. Mensaje N° 412/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 458/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal declarar de Interés Municipal el Proyecto CASA KARAKU, que consiste en la iniciativa de un grupo de jóvenes artistas que buscan la revitalización y mantenimiento de un inmueble perteneciente al Instituto de Previsión Social (IPS), para desarrollar y promover la cooperación e intercambio artístico y cultural a nivel nacional e internacional.
10. Mensaje N° 413/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota N° 70/2016 D.B.P., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre aceptación de la donación de un aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/H de la marca FRIGIDAIRE para el Área de Recepción del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.
11. Mensaje N° 414/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 66/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 137/16, del Concejal Augusto Wagner y la Minuta ME/N° 144/16, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe sobre lo recaudado el año pasado en cuanto a tasas municipales para la Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos se refiere, y lo efectivamente utilizado en tal concepto.
12. Mensaje N° 415/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 414/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 597/16, del Concejal Augusto Wagner, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, informe respecto al festejo realizado en el predio de la Terminal de Ómnibus, que se identifique quiénes fueron los funcionarios involucrados, si dicho festejo se realizó en horario laboral y el estado actual de las investigaciones del supuesto hecho.
13. Mensaje N° 416/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 6/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 56/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia al cartel de “Giro a la derecha sin semáforo”, que fuera instalado en la calle Kubitschek, en su intersección con la calle 25 de Mayo, el cual a la fecha no existe, generando confusión a los automovilistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, aclare dicha situación, procediendo a la verificación en el lugar y la instalación del cartel o la señalización correspondiente.



14. Mensaje N° 417/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 383/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 512/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos de las inmediaciones de la Plaza “Batallón 40”, ubicada entre las calles Gral. Bruguez, Mcal. Estigarribia, Eligio Ayala y Gral. Aquino, del Barrio Ciudad Nueva, quienes manifiestan que en la citada plaza se reúnen menores de edad que ingieren bebidas alcohólicas, y ocasionan ruidos molestos hasta la madrugada y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un relevamiento y también envíe efectivos policiales, a fin de garantizar la seguridad en el lugar.
15. Mensaje N° 418/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 232/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 316/16, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicitaba la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, remita un informe pormenorizado acerca de los pagos realizados en el año 2015, en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios y Personal de Servicio Auxiliar de todas las Direcciones de la Municipalidad de Asunción, así como los Premios al personal por servicios o labores realizadas a mejor o mayor producción o resultado de la gestión administrativa y financiera y otros indicadores de gestión durante el ejercicio fiscal.
16. Mensaje N° 419/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 409/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 549/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un censo de mascotas en los barrios de Asunción, principalmente, en los más vulnerables, para así llevar a cabo acciones de concienciación y atención veterinaria mediante la Clínica Veterinaria Móvil de la Junta Municipal de Asunción.
17. Mensaje N° 420/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 402/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 542/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice campañas de concienciación acerca de los beneficios que conlleva separar los residuos, especialmente, las botellas de plástico, para así contribuir al reciclaje y al trabajo de familias recicladoras.
18. Mensaje N° 421/16 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 307/16, que guarda relación con la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones encargadas, Dirección de Políticas de Género y Dirección de Acción Social, informe qué planes y propósitos tiene previsto con respecto al Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
19. Mensaje N° 422/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 560/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 729/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual aludía a la contribución de los animales domésticos en el desarrollo de la sociedad y, en tal sentido, solicitaba, tanto a la Mesa Directiva de la Junta Municipal como a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitren los medios necesarios para la elaboración de un plan de publicidad y difusión, para el conocimiento en general, del Art. 42, de la Ordenanza Municipal N° 334/13, que establece y reglamenta el control y protección de las poblaciones de animales y prevención de la zoonosis.
20. Mensaje N° 423/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 386/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 516/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual mencionaba que la Terminal de Ómnibus es una de las puertas de ingreso a nuestra ciudad, por lo que solicitaba que se disponga el sistema de casilleros o lockers para el servicio de depósito temporal de equipajes (bolsos, carteras, valijas o similares), como existen en otras ciudades.



21. Mensaje N° 424/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 404/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 544/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo un relevamiento de datos de las veredas en mal estado y aquellas que no posean rampas en función a lo establecido por las ordenanzas vigentes, como asimismo, que notifique a los frentistas en infracción.
22. Mensaje N° 425/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 526/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 690/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una rápida respuesta a los vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan la falta de recolección de basura, en tiempo y forma, de la calle Espíritu Santo (desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Sacramento).
23. Mensaje N° 426/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 43/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 42/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para dotar de un espacio de resguardo como un toldo e hidratación para los compañeros de la Policía Municipal de Tránsito, quienes se encuentran al servicio de la ciudadanía, principalmente en horarios pico, y se encuentran expuestos en forma prolongada a los rayos del sol.
24. Mensaje N° 427/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 351/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 466/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de los baches de las calles Tte. 2° Claudio Acosta, desde la Ruta Transchaco hasta el Puerto Botánico, de la zona de Zeballos Cué.
25. Mensaje N° 428/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 167/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 232/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban una solución a las aguas servidas que circulan sobre las calles en las intersecciones de Padre Cardozo y Virgen de Caacupé y Cnel. Martínez y Virgen de Caacupé, puesto que el olor nauseabundo se ha vuelto insoportable y además, destruyen el pavimento.
26. Mensaje N° 429/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 125/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 176/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a llevar a cabo la Campaña Planta un Árbol en tu Vereda, que involucre a los vecinos de los diferentes barrios, según se plantea en la minuta de referencia.
27. Mensaje N° 430/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 577/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del Proceso LPN N° 04/2014 “Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción”, con la Empresa LÍDER S.R.L., Comercial, Inmobiliaria y de Servicios, en lo concerniente al monto del contrato original, que representa el 6,80%, y al plazo de ejecución de la obra, por 11 días más. Asimismo, remite los Anexos del Contrato, para su aprobación correspondiente.
28. Mensaje N° 431/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.269/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se derivó a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 2.154/14, de vecinos del Barrio Bernardino Caballero, a fin de que se remita un informe a ser realizado por las Direcciones de Desarrollo Urbano, de Gestión Ambiental y de Salud, respecto a la



instalación de una Antena de Telefonía Celular y sobre sus probables efectos sobre la salud y otros.

29. Mensaje N° 432/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 205/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 278/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a los Convenios con el Instituto Nacional del Indígena, en referencia a la protección, promoción y cuidado de los derechos del niño/a y adolescentes indígenas que vienen a reclamar sus necesidades al Estado Paraguayo y se ubican, la mayoría de las veces, en la calle Don Bosco N° 745 c/ Eduardo V. Haedo, del Barrio Sajonia.
30. Mensaje N° 433/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 379/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, a través de la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Resolución JM/N° 226/16, con su antecedente (Minuta ME/N° 331/16 de los Concejales Oscar Rodríguez y Hugo Ramírez) relacionada a la propuesta de creación de un Espacio Cultural en el Cerro Lambaré de la Ciudad de Asunción, de manera a realizar eventos culturales, conferencias y ferias de libros, así como actividades educativas para niños y padres.
31. Mensaje N° 434/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota N° 83/2016 D.B.P., del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre la donación de una impresora HP Deskjet 2445 para la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad.
32. Mensaje N° 435/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 159/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 90/16, de Víctor Manuel Montiel Servián, Pdte. de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tenondeté”, a través de la cual solicitaba se tenga en cuenta el nuevo itinerario alternativo que realizará la Línea 16, ante el avance de las obras viales en el cruce de la calle Dr. Esteban Semidei y la Avda. Ñu Guasú del Barrio Mbocayaty, y que fuera consensuado entre los representantes vecinales, empresarios de la mencionada línea y la Dirección de la PMT. Adjunta copia del acta labrada para el efecto.
33. Mensaje N° 436/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 483/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 658/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Que la Dirección de Políticas de Género elabore, en la brevedad posible, un programa de reconversión laboral para mujeres que se encuentran desarrollando el oficio de limpiavidrios; y, 2- Que se contemple la capacitación en oficios y servicios y a la vez, les permita mejorar sus competencias básicas en lectoescritura, cálculo, informática y tecnologías de información y comunicación. Por otro lado, que una vez finalizada la capacitación, puedan realizar pasantías laborales en diferentes empresas.
34. Mensaje N° 437/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 187/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la inmediata intervención de la construcción de un edificio en altura ubicado en las calles Eduardo Torrealba Viera y Manuel del Castillo y la remisión de un informe detallado en relación a los hechos denunciados y si cuenta o no con aprobación de planos para conocimiento de esta Corporación a fin de tomar una postura al respecto.
35. Mensaje N° 438/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 314/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 443/16, del Concejal Ricardo Martínez, por la que se



solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las averiguaciones pertinentes respecto al supuesto caso de cobros irregulares de parte de funcionarios municipales al puesto de venta ubicado sobre la calle Augusto Roa Bastos, en las inmediaciones del Colegio Americano.

36. Mensaje N° 439/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 250/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por el que se devolvió el Mensaje N° 48/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal respondió a la Nota JM/N° 4.515/2015, referente a la Minuta ME/N° 5.832/2015 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), encare las medidas necesarias para el arreglo de los caños de agua servida de la calle Ana Díaz c/ Rojas Silva, ubicada en el Barrio Silvio Pettirossi, con el objetivo que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de los mecanismos de solución para el efecto o la conclusión de las tratativas de solución con la ESSAP.
37. Mensaje N° 440/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 406/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la Minuta ME/N° 371/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal investigue, en carácter urgente, los casos de niños que se encuentran en la calles, que son utilizados para la mendicidad.
38. Mensaje N° 441/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 310/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 415/16, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, coordine con las empresas frigoríficas de la zona de Trinidad, el horario de la entrada y salida de sus respectivos vehículos (trasganado) con el fin de no obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
39. Mensaje N° 442/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 585/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 755/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a solucionar, de forma urgente, el problema del albergue para mujeres víctimas de violencia, el cual se encuentra en estado de abandono, donde se producen robos y destrozos, inclusive. Asimismo, solicitaba el apoyo de la Policía Nacional, como así también el auxilio de la Fiscalía del Menor, a fin de controlar la situación que se está produciendo en el albergue.
40. Mensaje N° 443/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 540/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 708/16, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe o planilla referente a la provisión de leche a los funcionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, en el año 2015, conteniendo los siguientes datos: cantidades, oficinas beneficiadas y regularidad de la distribución.
41. Mensaje N° 444/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 274/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 368/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Caazapá casi Médicos del Chaco, puesto que existe una curva pronunciada y en el lugar ya han ocurrido accidentes fatales.
42. Mensaje N° 445/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 321/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 435/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hacía eco de la inquietud recibida por parte de la señora Nancy Estela Alfonzo Speranza, respecto a la solicitud de la construcción de un



muro de contención sobre el Arroyo Mburicaó y, en tal sentido solicitaban a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar atención a dicha solicitud y así proporcionar un resultado a la misma.

43. Mensaje N° 446/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 543/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 711/16, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, urja la reparación de la Avda. Mcal. López entre Manuel Talavera y Tte. 1ro. José D. López.
44. Mensaje N° 447/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 309/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 413/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle R.I. 18 Pitiantuta casi Dr. Facundo Machaín.
45. Mensaje N° 448/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Brígido Fernando Ugarte Ramírez y la nota de pedido de desestimación del recurso presentado por Leonardo Silva Trivelo, en representación de la Iglesia Misión Carismática Internacional del Paraguay, que guarda relación con la Resolución CP/N° 05/16, por la cual se cede en arrendamiento, a favor de la citada iglesia, a precio de mercado municipal, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0259-73, como Finca N° 10.930, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la Avda. Madame Lynch N° 350, del Barrio Villa Aurelia.
46. Mensaje N° 449/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Good Business S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
47. Mensaje N° 450/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 140/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se rechaza el Proyecto de Fraccionamiento y Anexión derivado a través del Mensaje N° 1.322/15 S.G., sobre el expediente de Herminio Vargas Pérez, por no cumplir con los presupuestos establecidos en la Ordenanza N° 50/98 “Fraccionamiento de Situaciones de Hecho” en su Art. 3°.
48. Mensaje N° 451/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 425/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 1.183/15 S.G. de fecha 30 de noviembre de 2015 con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones remita a ésta Corporación Legislativa informe actualizado de ocupación y necesidad social, del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (Parte), para su posterior estudio y consideración.
49. Mensaje N° 452/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Erling Donald Ernst Campaña y Ana Carmen Alonso de Ernst, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
50. Mensaje N° 453/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Eduardo Casco Arce, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
51. Mensaje N° 454/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Guillaume Francioli, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
52. Mensaje N° 455/16 S.G., la I.M. remite el expediente de STATUS Inmobiliaria S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.



53. **Mensaje N° 456/16** S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 590/2016 I., que veta la Ordenanza N° 18/16, que modifica el Anexo II de la Ordenanza N° 43/94 del “Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, en el apartado Franja Mixta 1 A – FM1A, en lo que respecta a la zona de uso de los lotes con frente sobre la calle Dr. Andrés Gubetich y su continuación Miguel de Cervantes.

**Resolución JM/N° 750/16 – Copia del Mensaje.**

54. Mensaje N° 457/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 599/2016 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del Proceso N° 01/2014, para la “Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay – ID N° 277.140”, con la Empresa Consorcio Asunción IV, en lo concerniente al monto del contrato original, que representa el 12,52%, y al plazo de ejecución de la obra, por 30 días más. Asimismo, remite los Anexos del Contrato, para su aprobación correspondiente.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 257/16, de Adriana Silva Gorchs de Cabello, Presidenta de la Asociación Paraguaya de Empresarios de Juegos de Azar, a través de la cual manifiesta la opinión del gremio con respecto a la propuesta de aumento del canon que pagan las empresas que operan máquinas electrónicas de juegos de azar en la Ciudad de Asunción.
2. N° 258/16, de Eulogia Aurelia Benítez de Duarte, a través de la cual solicita la suspensión de adjudicación de un inmueble a favor de Pascuala Román, en atención al deceso de la misma y al trámite sucesorio que se está llevando a cabo. Al respecto, alude al Mensaje N° 99/2016, por el que se remite el expediente de Francisco Benítez Morínigo, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que está relacionado con el caso en cuestión.
3. N° 259/16, de Marcelo Tulio Ypa, Director de Proube S.A., a través de la cual remite copia de la nota dirigida a la Jefatura de Gabinete de la Intendencia Municipal, en la que se hace referencia al Convenio firmado con la referida empresa, destinado a la adecuada determinación de acciones para la recuperación de refugios peatonales en distintas zonas de la ciudad. En ese sentido, alude a las paradas obligatorias establecidas por el M.O.P.C. sobre la Avda. Artigas y, en ese contexto, solicita que se emita la orden correspondiente para la construcción de los mismos y se informe, por la vía correspondiente, las direcciones exactas donde se requieran la construcción de los mismos, todo ello, en atención a lo dispuesto en la última parte de la Cláusula IV del referido convenio.
4. N° 261/16, de Giulio Laratro Bosch y Alicia Angulo de Rivarola, bajo patrocinio de abogado, en representación de la Firma Servicio Integral de Sepelios S.A., a través de la cual solicitan la exclusión de la edificación ubicada en la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0334-09, de cualquier listado existente relacionado con el ámbito de protección de Bienes de Valor Patrimonial, teniendo en cuenta el informe técnico que acompaña a la presentación de referencia.
5. N° 262/16, de Jorge D. Maluff R. D., a través de la cual solicita una excepción a los delineamientos establecidos en la Ordenanza N° 122/12, relacionada con el Plan Regulador, a fin de viabilizar un desarrollo inmobiliario, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0522-20, ubicado en la calle Prof. Tomás Isasi y Tte. Ramón G. Zavala.
6. N° 263/16, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Clelia Concepción Ledesma Barrios, sobre regularización de ampliación y demolición – aprobación de Sistema de Prevención contra Incendios.





7. N° 264/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que define la base imponible del Impuesto Inmobiliario, modificado por la Ley N° 5.513/15”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
8. N° 265/16, del Ing. Anatoli Riline y del Lic. Humberto Angelino, en representación de la Firma AH Emprendimientos S.R.L., a través de la cual solicitan se declare de Interés Municipal la creación de la “Guía Municipal de Asunción”, cuyo objetivo es brindar al ciudadano asunceno la información útil posible para conectar con servicios, profesionales, comercios, clasificados por barrios, para poder contratar y/o adquirir sus productos y/o servicios.
9. N° 266/16, de Liz Maldonado, Ignacia Vda. de Varela, María Alfonzo, Isamar Rodríguez y Cristina Delvalle, vendedoras de productos alimenticios en la vía pública, apostadas al costado del Hospital Materno Infantil “San Pablo”, a través de la cual solicitan el cese de del desalojo que se viene realizando en el lugar, de manera a poder seguir trabajando en el rubro mencionado.
10. N° 267/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica sobre el dictamieto de la Resolución DNCP N° 1.311/16, por la cual, entre otras cosas, se da por concluida la investigación de oficio llevada a cabo sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/14, para la “Adquisición de Máquina Impresora Offset”, convocado por la Municipalidad de Asunción.
11. **N° 268/16**, de vecinos del Barrio Itá Enramada, a través de la cual solicitan el alquiler de un nuevo local para el Dispensario y Unidad de Salud Familiar – Itá Enramada, y que el mismo esté ubicado en las inmediaciones del anterior local, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.  
**Resolución JM/N° 747/16 – Nota Recibida 02/05/16**
12. **N° 269/16**, de Marcelo Manuel Garay, Director de Juventud y Deportes de la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita autorización y apoyo para que funcionarios de la referida dirección procedan a la distribución de escarapelas tricolores a los Señores Concejales/as Municipales, el día miércoles 4 de mayo del año en curso, en la Sala de Sesiones, antes del inicio de la Sesión Ordinaria, en el marco del mes de la Patria, como medio de revalorización de los sentimientos patrios, bajo el lema: “Llevemos la bandera en el corazón”.  
**Resolución JM/N° 748/16 – Nota Recibida 02/05/16**
13. N° 270/16, de representantes de la Comisión Vecinal “Pinozá”, a través de la cual solicitan la apertura del paso vehicular en la esquina de las Avdas. Próceres de Mayo y Rodríguez de Francia, donde a su vez confluyen las calles Yuty y Mayor Graciano Barboza, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.
14. **N° 271/16**, de representantes de la Comisión Vecinal “Barrio Mcal. López – Zona El Dorado”, a través de la cual hacen referencia al expediente caratulado: “Proyecto de Ampliación de Edificio sede la Empresa PS-Line” y, tras realizar consideraciones al respecto, solicitan que se urja a la Intendencia Municipal adopte las medidas pertinentes a fin de hacer realidad la propuesta de solución en los términos acordados en fecha 2 de marzo del año en curso.  
**Resolución JM/N° 749/16 – Nota Recibida 02/05/16**
15. N° 272/16, de Feliciano Morales, a través de la cual denuncia una serie de supuestas irregularidades en la concesión de paradas de taxi, al tiempo de solicitar la devolución de la parada que le pertenecía y que había entregado a la Municipalidad.



16. **N° 273/16**, de los Concejales Carlos Arregui, Félix Ayala, Ireneo Román y Sebastián Villarejo, a través de la cual informan sobre la conformación de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.  
**Archivo – Nota Recibida 02/05/16**
17. N° 274/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/16, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 304.349/16”, a la Firma OP Insumos & Servicios, de Oscar Penayo. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato firmado en el marco de la referida adjudicación.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 232/16**, del Abog. Héctor Báez Blanco, Juez Instructor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica el dictamien to de la Resolución DNCP N° 1.012/16, por la cual se resolvió su reasignación como funcionario responsable del procedimiento de “Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “Construcción de Desagüe Pluvial sobre un tramo de la calle Miguel Cervantes Saavedra”, convocado por la Municipalidad de Asunción, ID N° 277.063”.

**\*Recomendación: “REMITIR, la Nota ME/N° 232/16 del Abog Héctor Báez Blanco, Juez Instructor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 752/16 – Nota Recibida 14/04/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 802/16**, del Concejal Javier Pintos, en la que presenta el Proyecto de Ordenanza, de “Acceso Gratuito en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción para los adultos mayores como el primer entorno favorable, saludable e inclusivo, con el objetivo de que el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea declarado como el Primer Entorno Ecológico favorable, amigable y de vida saludable, para los Adultos Mayores de Asunción, además de ser un lugar accesible, inclusivo, abierto, participativo e intercultural, considerando la diversidad de los Adultos Mayores y que el acceso al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea de acceso libre y gratuito para los adultos mayores de 60 años.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal en un plazo no mayor de 15 días remita un informe financiero y estadístico de los ingresos que genera el acceso al Jardín Botánico y Zoológico, así mismo una estimación de la reducción de ingresos que se daría en caso de exonerar a los adultos mayores de 65 años. Se adjunta el Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación “*que el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea declarado como el Primer Entorno Ecológico favorable, amigable y de vida saludable, para los Adultos Mayores de Asunción, además de ser un lugar accesible, inclusivo, abierto, participativo e intercultural, considerando la diversidad de los Adultos Mayores y que el acceso al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción sea de acceso libre y gratuito para los adultos mayores de 65 años*”.**

**Resolución JM/N° 753/16 – Minuta 08/04/16**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 990/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 8.647/15, por la que se devuelve el Mensaje N° 214/15 S.G., por el cual la Intendencia remite la Adenda N° 11 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la



Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP).

**\*Recomendación:** “1- APROBAR la Adenda N° 11 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) remitido por Mensaje N° 990/15 S.G.; y 2- ENCOMENDAR a la ESSAP S.A. conforme la Nota PR 570/2015, de fecha 18/08/15 en coordinación con la Intendencia Municipal de Asunción la reubicación de las familias que ocupan el inmueble a ser afectado por la planta de tratamiento de aguas residuales”

**Resolución JM/N° 754/16**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 388/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16, para la “Contratación de Servicio de Auditoría Financiera Presupuestaria y de Gestión” ID N° 310.874, derivado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI N° 699/16, de fecha 4 de abril de 2016.

**\*Recomendación:** “APROBAR la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/16 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN” ID N° 310.874, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

#### **ADENDA N° 1**

**Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16, para la “Contratación de Servicio de Auditoría Financiera Presupuestaria y de Gestión” ID. N° 310.874**

**Instrucciones para los Consultores**

**HOJA DE DATOS**

**PUNTO 3.1 Documentos legales**

**Oferentes Individuales. Persona Física**

	<b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*</b>
--	---

**Oferentes Individuales. Persona Jurídica**

	<b>Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</b>
--	---

**Oferentes de Consorcio**

	<b>Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</b>
--	---



	2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.

**Resolución JM/N° 755/16**

5. Dictamen “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 109/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite la Proforma de las Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”.

**\*Recomendación: “Dictamen “A”:** AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”; y APROBAR, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”.

**Dictamen “B”:** RECHAZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 304.476/16 - Ad Referéndum”.

1- SOLICITAR a la Presidencia de la Junta Municipal que a través de la Dirección de Adquisiciones se realice un nuevo Pliego de Bases y Condiciones en el sentido de modificar los vehículos a ser adquiridos en la Licitación de referencia, debiendo ser lo correcto la compra de una Camioneta Cerrada con capacidad mínima de 8 personas y la de una Motocicleta.

2- SOLICITAR a la Presidencia de la Junta Municipal remita en un plazo no mayor de 30 días un informe, por medio de la dirección que corresponda, lo siguiente:

- a) Cantidad de vehículos de la Junta Municipal dejaron de funcionar y los motivos,
- b) Monto aproximado que se tendría que abonar para poner en condiciones óptimas los vehículos, y,
- c) Monto de los gastos realizados en los vehículos con que cuenta la Junta Municipal en los últimos dos años”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- Nota ME/N° 213/16, del representante de la Firma YEM S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de



juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

2- Nota ME/N° 214/16, del representante de la Firma CIMA S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, con relación a las Notas 213/16 de la Firma YEN S.A. y 214/16 de la Firma LA CIMA S.A., a través de la cual solicitan un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar remitirles copia autenticada de la Ordenanza N° 10/16, sobre la ampliación de las máquinas electrónicas de juegos de azar de 2.500 a 3.000.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 347/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 476/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través de una Adenda, los contratos suscritos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas”, con las Firmas TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A., en el Punto 8 “Administración del Contrato”.

**\*Recomendación: “1- HOMOLOGAR la Resolución N° 476/2016 I., de fecha 14 de abril del 2016, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través de una Adenda, los contratos suscritos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES Y CAMIONETAS”, con las firmas TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., con RUC N° 80014552-6 y TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC N° 80027587-0, en el Punto 8 “Administración del Contrato”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo el citado Punto quedar redactado de la siguiente manera:8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras.**

**Art. 2°: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, los Anexos y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.**

**2- APROBAR, la ADENDA DEL ANEXO N° 1 del Contrato para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas firmada entre la Intendencia Municipal y la Firma TAPE RUVICHA S.A.”.**

**Resolución JM/N° 756/16**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.319/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de renovación de permiso de uso presentado por el CENTRO DE AYUDA MUTUA “Salud para Todos” (CAMSAT), correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (Parte) del Distrito de La Encarnación, que se encuentra en una zona no definida, inundable y afectada por el Proyecto de Franja Costera, ubicado entre las calles Maestro Urcisino Velasco e/ San Felipe y Santiago Zona 4, del Bañado Tacumbú.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) **RENOVAR** el permiso de uso, por el término de 3 (años) a favor de la Organización (CAMSAT) CENTRO DE AYUDA MUTUA “Salud para Todos”, la Fracción “A”, Fracción “B”, y la Fracción “C” con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (Parte) ubicado entre las calles Maestro Urcisino Velasco e/ San Felipe y Santiago Zona 4, del Bañado Tacumbú, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**Fracción “A”**

**Línea 1-2:** Con rumbo magnético Sur-Este, sesenta y tres grados, trece minutos, cuarenta y ocho segundos, mide ciento treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (SE-63°13’ 48”, 134,50 m) y linda con la calle San Felipe y Santiago.

**Línea 2-3:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, veinte y ocho grados, catorce minutos, dieciocho segundos, mide treinta y cinco metros con diez centímetros (SW-28° 14’ 18”, 35,10 m) y linda con la calle Urcisino Velasco.

**Línea 3-4:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y dos grados, cincuenta y ocho minutos, diez segundos, mide trece metros con sesenta y cinco centímetros (SW-32° 58’ 10”, 13,65 m) y linda con la calle Urcisino Velasco.

**Línea 4-5:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, veintinueve segundos, mide cuarenta y un metros con setenta y dos centímetros (SW-43° 56’ 29”, 41,72 m) y linda con la calle Urcisino Velasco.

**Línea 5-6:** Con rumbo magnético Norte-Oeste cuarenta y nueve grados, trece minutos, veintitrés segundos, mide sesenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros (NW-49° 13’ 23”, 61,45 m) linda con más derechos municipales ocupados.

**Línea 6-7:** Con rumbo magnético Norte-Este, treinta y siete grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y seis segundos, mide nueve metros con diecisiete centímetros (NE-37° 57’ 46”, 9,17 m) linda con más derechos municipales ocupados.

**Línea 7-8:** Con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y nueve grados, treinta y cinco minutos, dos segundos, mide sesenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (NW-59° 35’ 02”, 62,65 m) y linda con más derechos municipales ocupados.

**Línea 8-1:** Con rumbo magnético Norte-Este, veintisiete grados, diecisiete minutos, diecisiete segundos, mide sesenta metros con sesenta y siete centímetros (NE-27° 17’ 17”, 60,67 m) linda con más derechos municipales ocupados.

**Superficie:** Son nueve mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados con dos mil novecientos cuarenta y tres centímetros cuadrados (9.534,2.943 ms<sup>2</sup>),

**Fracción “B”**

**Línea 1-2:** Con rumbo magnético Norte-Este, ochenta y cuatro grados, veinte minutos, diecinueve segundos, mide catorce metros con sesenta y nueve centímetros (NE-84° 20’ 19”, 14,69 m) y linda con la calle San Felipe y Santiago.

**Línea 2-3:** Con rumbo magnético Sur-Este, sesenta y un grados, treinta minutos, dieciséis segundos, mide veintisiete metros (SE-61° 30’ 16”, 27,00 m) linda con la calle San Felipe y Santiago.



**Línea 3-4:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, veintiocho grados, veintinueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide dieciocho metros con noventa y un centímetro (SW-28° 29' 44", 18,91 m) linda con más derechos municipales ocupados.

**Línea 4-5:** Con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta grados, treinta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos, mide treinta y nueve metros con dieciocho centímetros (NW-60° 33' 48", 39,18 m) linda con más derechos municipales ocupados por el Dispensario Médico.

**Línea 5-6:** Con rumbo magnético Norte-Este, treinta grados, nueve minutos, cincuenta segundos, mide diez metros con dos centímetros (NE-30° 09' 50", 10,02 m) linda con la calle Urcisino Velasco.

**Superficie:** Son seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados con dos mil ciento seis centímetros cuadrados (674,2.106 ms<sup>2</sup>).

**Fracción "C"**

**Línea 106-108:** Con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y nueve grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide veinticinco metros con veintinueve centímetros (SE-89° 30' 54", 25,29 m) linda con derechos municipales ocupados.

**Línea 108-62:** Con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y un segundos, mide noventa y seis metros con sesenta y siete centímetros (SE-40° 54' 51", 96,67m) linda con derechos municipales ocupados.

**Línea 62-63:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y cinco grados, diecinueve minutos, veintidós segundos, mide treinta metros con un centímetro (SW-35° 19' 22", 30,01m) linda con derechos municipales ocupados.

**Línea 63-60:** Con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta y nueve grados, dos minutos, dieciséis segundos, mide trece metros con veintitrés centímetros (NW-59° 02' 16", 13,23m) linda con derechos municipales ocupados.

**Línea 60-2:** Con rumbo magnético Sur-Oeste, veintinueve grados, cincuenta y dos minutos, quince segundos, mide veintiocho metros con ochenta y tres centímetros (SW-29° 52' 15", 28,83m) linda con derechos municipales ocupados.

**Línea 2-1:** Con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta grados, veintidós minutos, cero segundo, mide noventa y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (NW-60° 22' 00", 95,74m) linda con la Calle San Felipe y Santiago.

**Línea 1-106:** Con rumbo magnético Norte-Este, veintiocho grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos, mide setenta y ocho metros con veintiséis centímetros (NE-28° 46' 32", 78,26m) linda con la Calle Maestro Urcisino Velasco.

**Superficie:** Son ocho mil noventa y seis metros cuadrados con cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados (8.096,5.452 ms<sup>2</sup>).

**Resumen de Superficie:**

Fracción "A": 9.534,2.943 ms<sup>2</sup>.

Fracción "B": 674,2.106 ms<sup>2</sup>.

Fracción "C": **8.096,5.452 ms<sup>2</sup>.**

Total: 18.305,0501 ms<sup>2</sup>.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Permiso de Uso entre el señor Pedro Velazco Rodríguez, Director



Ejecutivo de la CAMSAT y la Municipalidad de Asunción, dejando expresa constancia de que el mismo es de carácter provisorio y revocable de acuerdo a lo establecido en el Art. 29, párrafo 2° de la Ordenanza JM/N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento a lo establecido en la Resolución JM/N° 3.511/12”.

**Resolución JM/N° 757/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 528/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de intervención municipal sobre el terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1381-24 con Finca N° 5.378 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Cap. Lombardo c/ Capitán Narváez.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) RECONOCER los Derechos de la señora AURORA NÉLIDA FERNÁNDEZ, como Heredera del señor FEDERICO LÓPEZ OZUNA, en su calidad cónyuge supérstite, de conformidad a la S.D. N° 53 de fecha 27 de junio de 2.014, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) NOTIFICAR a la Señora AURORA NÉLIDA FERNÁNDEZ a fin de iniciar las acciones legales tendientes a obtener la nulidad del Acto Jurídico (Escritura Pública), como también el desalojo de la actual ocupante”.

**Resolución JM/N° 758/16**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 466/14** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración los pedidos de informe de terreno, presentados por los Señores VÍCTOR FLORENTÍN IBARROLA, FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL ARRÚA FLORENTÍN, ALBA CONCEPCIÓN ANTONELLI ZARZA, DIONISIA FLORENTÍN DE ARRÚA, CRISTINO FLORENTÍN A., PAULINA CÁCERES VDA. DE LÓPEZ, FLORIANA GUADALUPE BÓVEDA, MARCIANA SERVÍN VDA. DE FLORENTÍN, CLAUDIA SARACHO, LUCIA SOSA, NILDA FLORENTÍN DE PATIÑO y VITALINA IBARROLA VDA. DE FLORENTÍN, sobre un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-19, Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Acá Vera e/ Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez, Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 466/2015 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas Direcciones remita a la Corporación Legislativa, informe técnico de ocupación y de necesidad social actualizados, como así también notifique a los recurrentes a fin de que adjunten documentos actualizados, requeridos por la Ordenanza N° 33/95, para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/N° 759/16 – Copia del Mensaje.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 142/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la COMISIÓN VECINAL SANTA LUCÍA Y SAN ISIDRO del Barrio San Isidro de Puerto Botánico, a través de la cual solicita el desalojo de la Plaza Santa Lucía y San Isidro, que ha sido invadida por una familia, y el Expediente N° 1.013/12, presentada por la Señora CEFERINA PERALTA RAMÍREZ, a través del cual solicita informe de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, parte de la Finca Municipal N° 4.072, “Tierras del Jardín Botánico”, parte no loteada ni desafectada y se encuentra por debajo de la cota 58,00 mts., ubicado en Calle Existente c/ Callejón del barrio San Isidro.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora CEFERINA PERALTA RAMÍREZ, con relación al inmueble ubicado en Calle Existente c/ Callejón con Finca N° 4.072 (Tierras del Jardín Botánico) del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y





**Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/Nº 760/16**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 775/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRIAN SOLEDAD GÓMEZ FLOR, a fin de que sea adjuntado a los Expedientes Nº 64/63/13, 11.918/13, 4.869/14, 4.870/14, 11.325/15, 64/63/13 y 17.787/15, derivados a través del Mensaje Nº 560/2015 S.G., de fecha 22 de junio de 2015.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR el Mensaje Nº 775/2015 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente Nº 64/63/13”.**

**Resolución JM/Nº 761/16 – Copia del Mensaje.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 157/2016 S.G.** a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NESTOR ELVIS AMARILLA ROMERO, quien solicita informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0019-52, con Finca Nº 3.038 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Carlos y Prof. Silvia Enciso (Callejón) del Barrio Virgen de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el Señor NESTOR ELVIS AMARILLA ROMERO, con relación al inmueble ubicado en las calles San Carlos y Prof. Silvia Enciso (Callejón), con Finca Nº 3.038 del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/Nº 762/16**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 158/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de KAREN ELENA CABRERA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0511(Parte), con Finca Nº 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 25 Proyectadas (Capitán Bado y Perú).

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Señora KAREN ELENA CABRERA, con relación al inmueble ubicado en la calle 25 Proyectadas (Capitán Bado y Perú), con Finca Nº 10.121 del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/Nº 763/16**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 79/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUSTINA ELIZABETH CABRERA DE SAAVEDRA, quien solicita seguir ocupando el predio donde fue reubicada que corresponde a parte del Paseo Central, ubicado sobre la Avda. Estados Unidos entre su intersección con la calle 29 Proyectadas, dentro de los límites de la Finca Nº 10.121 del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Señora JUSTINA ELIZABETH CABRERA DE SAAVEDRA, con relación al inmueble que corresponde a parte del Paseo Central, ubicado sobre la Avenida Estados Unidos en**



su intersección con la calle 29 Proyectadas dentro de los límites de la Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización alguna sobre la misma”.

**Resolución JM/N° 764/16**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.209/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VÍCTOR HUGO RECALDE VELÁZQUEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0808-01, con Finca N° 8.297, ubicado en la calle Mburucuyá y Araucanos del Barrio San Pablo del Distrito de La Recoleta.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 163/83 de fecha 8 de junio de 1983, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO sin perjuicio de derechos de terceros y sin derecho a Subsidio, a favor del Señor VÍCTOR HUGO RECALDE VELAZQUEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0808-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca N° 8.297, ubicado en la calle Mburucuyá y Araucanos del Barrio San Pablo, del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE: Termina Punta.**

**AL SUR: Mide 14,55 mts., y linda con la calle “A” hoy Mburucuyá.**

**AL ESTE: Mide 20,16 mts. + 11,24 mts., y linda con la calle Araucanos.**

**AL OESTE: Mide 29,90 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0808-02.**

**SUPERFICIE: Mide 252,95 metros cuadrados.**

**Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su Dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

**Resolución JM/N° 765/16**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 291/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DH N° 54/2016, por un monto de Gs. 9.285.148.001, a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

**\*Recomendación:** “Art.1°) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 54/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 9.285.148.001 (Guaraníes Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Uno), a fin de dotar a las áreas operativas de los servicios, insumos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, de conformidad a las documentaciones que se adjuntan, *ANEXO I Gastos de Capital* y *II Gastos Corrientes*, Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Listado del Sistema Integrado de Tesorería (SIT); y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

**Ordenanza N° 23/16**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 83/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración el pedido de concesión de uso de un excedente de terreno presentado por la Firma The Forest S.A., correspondiente a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1468-02,



colindante a su propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-78, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Primer Presidente c/ Itapúa.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, elabore el deslinde, amojonamiento y Mensura de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1468-02, a fin de proseguir con el Proyecto de Fraccionamiento”.**

**Resolución JM/N° 766/16**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 758/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NILZA GRACIELA VERA, VICTORINA DUARTE DE BRÍTEZ E IRMA ISABEL MACIEL DE BENÍTEZ, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-32, con Finca N° 6.285 (Matriz) del Distrito Santísima Trinidad, ubicado en la calle Ocara Poty Cuemi c/ Dr. Semidei, Barrio San José Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 148/93 de fecha 24 de marzo de 1993 y su rectificatoria la Resolución JM/N° 261/93, de fecha 28 de abril de 1993, por la consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) CEDER EN USO en condominio a favor de las Señoras VICTORINA DUARTE DE BRÍTEZ y la Señora NILZA GRACIELA VERA el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0209-32 (parte) inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 6.285 del Distrito de Santísima Trinidad, hasta tanto se apruebe en forma definitiva el Proyecto de Fraccionamiento del lote 2”.**

**Resolución JM/N° 767/16**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.035/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RICARDO AGUSTÍN ORTÍZ ARTETA, quien solicita informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1306-01 con Finca N° 11.064 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Callejón Santa Ana casi Itapúa, Barrio Mburucuyá.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje 1.035/2015 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones, incluya la Planilla de Evaluación a precio libre de mercado inmobiliario y notificar al recurrente que solicita la fracción a fin de que presente las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 768/16 – Copia del Mensaje.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 160/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NORMA BEATRIZ CUEVAS MERELES, quien solicita informe sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (Parte), con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 35 Proyectadas c/Parapití del barrio Santa Ana.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentada por la Señora NORMA BEATRIZ CUEVAS MERELES, con relación al inmueble ubicado sobre la calle 35 Proyectadas y Parapití, con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/N° 769/16**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 57/2015** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LESLIE



MAX SANTOS CARRILLO, sobre pedido de rectificación de la Resolución JM/Nº 6.673/14, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1278-07, con Finca Nº 5.318 del Distrito Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Monges Nº 5.807 – Loma Pytá.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje Nº 57/2015 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la Dirección General del Área Social, se actualice el Certificado de ocupación y Necesidad Social, para su posterior estudio y consideración; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente se intime al recurrente a fin de que cancele lo adeudado en concepto de Tributos Municipales”.**

**Resolución JM/Nº 770/16 - Copia del Mensaje.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje Nº 1.140/2.015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HERIBERTO PRIVILEGGI, quien presenta recurso de reconsideración a la Resolución JM/Nº 8.718/2015, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma y Semidei del Barrio San Jerónimo del Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 8.718/15, de fecha 13 de mayo de 2015, en todos y cada uno de sus términos por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/Nº 771/16**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje Nº 1.178/2.015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VICTORIA ELISA CABALLERO VDA. DE OCAMPOS, sobre pedido de reconsideración planteado contra la Resolución JM/Nº 9.203/15, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Tobati c/ Baldomero Ruíz, Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones notifique nuevamente a la Señora Victoria Elisa Caballero Vda. de Ocampos a fin de que la misma presente Sentencia Declaratoria de Herederos a fin de proseguir con los trámites pertinentes a su solicitud”.**

**Resolución JM/Nº 772/16**

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la **Nota ME/Nº 196/16**, de OANA MARINA BARESI VON MISSAU, en la que se solicitaba, interponer recurso reposición, reconsideración y nulidad contra la Resolución JM/Nº 128/16, revocando dicha disposición, respecto al inmueble ubicado en la calle Rodo Nº 466 e/ Cerro Cora y 25 de Mayo del Barrio Bernardino Caballero, Fracción Cambala – Mundo Aparte.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/Nº 196 de fecha 31 de marzo de 2016 a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones remita a la Corporación Legislativa el expediente con relación al tema que se plantea, para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/Nº 773/16 – Nota Recibida 31/03/16 (copia)**

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje Nº 389/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización correspondiente para gestionar la emisión de Bonos Municipales, bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs 40.000.000.000.



**\*Recomendación:**“Art.1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, la realización del llamado a un concurso de ofertas entre todas las casas de Bolsa habilitadas, previo a la colocación de Bonos Municipales Grupo (G3), Emisión Abierta, por un monto máximo de hasta Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones), con un plazo de vencimiento de 4, 5, 7 años a partir de la fecha de colocación, con una tasa porcentual por año, a ser definida por el mercado y la coyuntura, Art.2) APROBAR el pedido de Autorización para Iniciar los Trámites pertinentes para la Emisión de Bonos Municipales Grupo (G3), cuyo destino exclusivo servirá de financiamiento para el Programa de Inversión de la Institución, Art. 3º) CONDICIONAR la autorización para la emisión de Bonos Municipales a:I) Cumplimiento irrestricto del informe de Uso y Proyectos a ser financiado con la colocación de bonos municipales detallado en el cuerpo del presente dictamen II) Con relación al punto VI- ADQ. DE MAQUINAS Y EQUIPOS ASEO URBANO/VIALIDAD/AREA SOCIAL, la misma deberá realizarse siempre y cuando las máquinas y equipos tengan un periodo mínimo de uso de 7 (siete) años, Art.4 DISPONER que la Intendencia Municipal habilite una cuenta especial para el efecto, y Art.5) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, remitir copia a esta Comisión Asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen.

**Resolución JM/Nº 774/16**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje Nº 403/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 552/2016 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Relleno Hidráulico de Márgenes del Arroyo Las Mercedes” – ID Nº 311.197, a la Empresa CDD Construcciones S.A., por la suma de Gs. 20.345.352.138, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato respectivo para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación:** A) HOMOLOGAR la Resolución Nº 552/2016 I., de fecha 25 de abril del 2016, por la cual la Intendencia Municipal resolvió: “Art. 1º: *ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “RELLENO HIDRÁULICO DE MÁRGENES DEL ARROYO LAS MERCEDES”- ID Nº 311.197, a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80018890-0, representada por el Ing. César Daniel Salinas, por la suma de Gs. 20.345.352.138 (Guaraníes veinte mil trescientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación”.*

B) APROBAR los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada”.

**Resolución JM/Nº 775/16**

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/ Nº 945/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Municipal el 8vo. Encuentro Internacional Harley Paraguay a realizarse los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, organizado por Harley Club Paraguay.

**\*Recomendación:** “Declarar de Interés Municipal el 8vo. Encuentro Internacional Harley Paraguay organizado por HARLEY CLUB PARAGUAY, a realizarse los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año”.

**Resolución JM/Nº 776/16 – Minuta 18/04/16**

29. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la **Minuta ME/Nº 866/16**, del Concejal



Martín Arévalo, en la que hace referencia a la XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se desarrollará en la ciudad de Miami – Estados Unidos, del 13 al 16 de junio del corriente año y, en tal sentido, solicita el estudio correspondiente para, posteriormente, autorizar su participación en dicha Conferencia.

**\*Recomendación: “Remitir la presente minuta a la Mesa Directiva de la Junta Municipal, a fin de expedirse sobre lo peticionado y elevar al Pleno de esta Corporación Legislativa para su resolución final”.**

**Resolución JM/N° 778/16 – Minuta 12/04/16**

30. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la **Minuta ME/N° 968/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicita la autorización correspondiente para participar, en representación de la Junta Municipal, en la “X Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2016”, a llevarse a cabo en Sucre – Bolivia, del 19 al 20 de mayo del año en curso.

**\*Recomendación: “Remitir la presente minuta a la Mesa Directiva de la Junta Municipal, a fin de expedirse sobre lo peticionado, y elevar al Pleno de esta Corporación Legislativa para su Resolución Final”.**

**Resolución JM/N° 777/16 – Minuta 18/04/16**

31. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Nota ME/N° 212/16**, de propietarios de inmuebles ubicados en la calle Concordia entre Atilio Peña Machaín y Dr. Pedro Ciancio, en la que denuncian los ruidos molestos generados en el local denominado “La Casa Chill Out Bar”, y, en tal sentido, solicitan la clausura del local mencionado, teniendo en cuenta el carácter residencial de la zona.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realicen la verificación en el lugar mencionado más arriba, en horario nocturno; asimismo verificar si el local cuenta con Licencia y Patente Comercial que lo habilite para la actividad desarrollada”.**

**Resolución JM/N° 779/16 – Nota Recibida 05/04/16 (copia)**

32. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Nota ME/N° 221/16, del Ing. Ftal., Rolando de Barros Barreto, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente, a través de la cual remite copia de la nota dirigida al Sr. Intendente Municipal, en la que, por un lado, informa sobre el inicio del Proyecto MIAs “Desarrollo de la Evaluación Inicial del Convenio de Minamata en América Latina y el Caribe”, cuyo principal objetivo es fortalecer la capacidad del Paraguay para la ratificación e implementación temprana del Convenio de Minamata y, por el otro, solicita la designación de un representante para formar parte del Comité Nacional de Mercurio. Dicho proyecto tendrá una duración de 11 meses y el trabajo final será el “Inventario Nacional de Mercurio en Paraguay”.

**\*Recomendación: “PROPONER la designación del Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de su Asesor Técnico, como representantes titular y suplente de la Junta Municipal, en el Comité Nacional de Mercurio”.**

33. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 153/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 51/15, referente a la Minuta ME/N° 51/15, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Junta Municipal, el Poder Ejecutivo Nacional, ONG’s, Comisiones Vecinales y Empresas Privadas, conforme un Consejo Multidisciplinario y Participativo que tenga como principales objetivos: la recuperación física, ecológica y ambiental de los Arroyos Mburicaó y Ferreira.



**\*Recomendación:** “Art. 1°: ANALIZAR la recuperación física, ecológica y ambiental de los Arroyos Ferreira y Mburicaó dentro del Consejo de Desarrollo Ambiental, conformando un grupo de trabajo con la participación de representantes del mismo, ERSAN, SEAM, Ong’s ambientalistas, Comisiones Vecinales y empresas privadas y Art.2° REMITIR el Mensaje N° 153/2016 al Concejo de Desarrollo Ambiental para su estudio”.

**Resolución JM/N° 780/16 – No envío el Mensaje - Dictamen**

34. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 272/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 167/16, referente a la Minuta ME/N° 232/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban una solución a los problemas ocasionados por el derrame de agua servida en la intersección de las calles Padre Cardozo y Virgen de Caacupé y Cnel. Martínez y Virgen de Caacupé.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 272/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para que a través de sus Direcciones correspondientes, solicite a la ESSAP la reparación del caño roto ubicado en las inmediaciones mencionadas más arriba”.

**Resolución JM/N° 781/16 – Copia del Mensaje.**

35. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 331/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 378/16, referente a la Minuta ME/N° 503/16, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Julio Ullón, en la que solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre las medidas necesarias para el rediseño del mecanismo de gestión del Jardín Botánico y Zoológico, estableciendo la división correspondiente y las direcciones independientes, por un lado para el Jardín Botánico y, por el otro, para el Zoológico.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 331/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, una vez finiquitado el nuevo organigrama del Jardín Botánico y Zoológico, remita una copia a esta Corporación Legislativa”.

**Resolución JM/N° 782/16 – Copia del Mensaje.**

36. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente con relación al **Mensaje N° 339/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.932/15, referente a la Nota ME/N° 3.138/15, de Julio César Fleitas y otros, a través de la cual denunciaban a la Firma BR (Barcos y Rodados), sito en la Avda. Juan Perón y Coronel Sweischert del Barrio Itá Enramada, por derrame de todo tipo de desechos y diversos tipos de contaminantes, sin previo tratamiento, a la canaleta del pavimento asfáltico, produciendo olores nauseabundos y contaminando el ambiente; por lo que solicitaban que se tomen las medidas de urgencia que correspondan para paliar dicha situación.

**\*Recomendación:** “TOMAR nota del Mensaje N° 339/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.

**Resolución JM/N° 783/16**

37. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación al **Mensaje N° 309/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Expediente N° 11.950/15, presentado por la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, de la Ciudad de San Lorenzo, por la cual solicita informe con relación al estado de tramitación del ingreso al Programa de Tercera Edad, a ser abonado a través del Ministerio de Hacienda, Dirección de Pensiones no contributivas, en el marco de la Ley



N° 3.728/09 QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSION ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE POBREZA, de la Señora MARIA CECILIA RESQUIN DE BENITEZ.

**\*Recomendación: “Remitir el presente informe a la Intendencia Municipal conforme a los datos personales de la Señora MARIA CECILIA RESQUIN DE BENITEZ, con C.I. N° 326.091, que en los registros de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social de esta Junta Municipal, se concluye que la misma no se halla registrada en esta Comisión, por lo que no se ha remitido ningún pedido con relación a la citada persona al Ministerio de Hacienda para su inclusión en el listado de potenciales beneficiarios, de personas adultos mayores con derecho a esa pensión”.**

**Resolución JM/N° 784/16**

38. Dictamen de la Comisión de la Niñez, la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 955/14** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.235/14, por la que se encomendaba al COMUEDA, la preocupación de la recreación de niños y jóvenes hacinados en los campamentos provisorios de damnificados, a los efectos de generar propuestas, proyectos o campañas que ofrezcan objetivos recreativos.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen, con sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal”.**

**Resolución JM/N° 785/16**

39. Dictamen de la Comisión de la Niñez, la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 975/13** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.590/13, referente a la Minuta ME/N° 3.258/13, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal informe sobre los controles realizados a los locales nocturnos, como ser pubs, discotecas, estaciones de servicios y otros, en hora de la madrugada, en forma conjunta, con el Ministerio Público, la SENAD y la Policía Nacional.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen, con sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal al efecto de solicitar: 1°. Formar una mesa de trabajo conjuntamente con el Ministerio Público, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y la Senad para la verificación correspondiente; 2°. Fiscalizar todos los locales nocturnos que se encuentren dentro de nuestra ciudad; y 3°. Informar de lo realizado en un Plazo de 30 días”.**

**Resolución JM/N° 786/16**

40. Dictamen de la Comisión de la Niñez, la Adolescencia, de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 680/13** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 2.132/13, referente a la Minuta ME/N° 2.684/ 13 del Concejel Presidente Hugo Ramírez, en la que se hacía eco de los vecinos de la Plazoleta Francisco Caballero Álvarez, Pampa Grande y Santo Domingo, del Barrio San Vicente, por la mala utilización de dicho espacio público, por parte de jóvenes con problemas de intoxicación por alcohol u otro tipo de droga, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, dé una solución a los inconvenientes que se presentan en el referido lugar.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen, con sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal.”**

**Resolución JM/N° 787/16**





41. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Nota ME/N° 202/2016** del Abog. Juan Carlos Sequera, en la que informa acerca del Proyecto de Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 1.673/2001 que desafecta del dominio público Municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes una fracción de terreno individualizada como parte de la finca N° 3.905, ubicado en el Barrio Zeballos - Cué del citado Municipio.

**\*Recomendación: “1. TOMAR conocimiento del Proyecto de Ley QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 1.673/2001 QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR SUS ACTUALES OCUPANTES UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.905, UBICADO EN EL BARRIO ZEBALLOS - CUÉ DEL CITADO MUNICIPIO 2- REMITIR al Ejecutivo municipal el citado proyecto de ley Que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 1.673/2001 que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor de los ocupantes una fracción de terreno individualizada como parte de la Finca N° 3.905, ubicado en el Barrio Zeballos - Cué del citado municipio, a efectos de informar si el presente proyecto de ley corresponde o coincide con lo solicitado por el Intendente municipal en la Nota N° 921/2015 S.G. de fecha 10 de noviembre de 2015”.**

**Resolución JM/N° 788/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 04/04/16**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 1.059/16**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el “Primer Foro Juvenil Bañadense”, organizado por la Comisión de Juventud de la Junta Municipal de Asunción, en conjunto con la Dirección de Juventud y Deporte de la Intendencia Municipal, a realizarse el domingo 8 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, en el horario de 08:30 a 15:00 horas.

**Resolución JM/N° 790/16 – Minuta 28/04/16**

2. **N° 1.060/16**, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras, proceda a la urgente inspección técnica del puente vehicular que se encuentra sobre la Avenida Artigas e/ Venezuela y Lombardo, como así también de los muros laterales del mismo, en razón de que, a simple vista, se nota que los cimientos del mismo, ya sufren el socavamiento de la estructura.

**Nota Remitida JM/N° 830/16 – Minuta 29/04/16 (copia)**

3. **N° 1.061/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle San Salvador, desde la Avda. Venezuela hasta la Avda. Brasilia, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.

**Nota Remitida JM/N° 831/16 – Minuta 29/04/16 (copia)**

4. **N° 1.062/16**, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Tte. Gregorio Narváez, desde la calle Cptán. José Domingo Lombardo hasta la calle San Salvador, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, puesto que dicho tramo se encuentra en estado intransitable.

**Nota Remitida JM/N° 832/16 – Minuta 29/04/16 (copia)**



5. **N° 1.063/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Pastor Ibáñez (continuación de la calle José del Rosario Miranda) hasta la calle Tte. 1° Silverio Molinas, del Barrio Santísima Trinidad, en forma urgente, debido al estado intransitable en que se encuentra dicho tramo.  
**Nota Remitida JM/N° 833/16 – Minuta 29/04/16 (copia)**
  
6. **N° 1.064/16**, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan el deterioro del asfalto de la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) y Cptán. Figari e Itá Ybaté (21 Proyectadas) entre 25 de Junio y Morelos, las cuales se encuentran con baches que, con el constante tránsito, aumentan en tamaño y peligrosidad. Además, otra situación alarmante es que los pozos se llenan de agua, lo cual impide la visibilidad del estado real de las calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, realice los estudios técnicos con el fin de responder a dichas inquietudes.  
**Nota Remitida JM/N° 834/16 – Minuta 29/04/16 (copia)**
  
7. N° 1.065/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al CVE (Código de Verificación Electrónica) N° 02/16 “Adquisición de Usina de Asfalto (Planta Asfáltica) para la Dirección de Vialidad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, los siguientes informes: 1- Estudio de impacto ambiental del montaje e instalación; 2- Aprobación de plano municipal; 3- Estudio de impacto vial; y, 4 Lugar o ubicación de instalación de la nueva usina de asfalto (Planta Asfáltica).
  
8. **N° 1.066/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, mediante la cual informa respecto a la actividad a realizarse en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, el día 13 de mayo, a las 10:00 horas, la cual consiste en un acto para presentar un Plan de Promoción de Servicio Preventivo de Cáncer de Mamas y de Cuello Uterino, el cual, a partir de su lanzamiento, será extendido a los Centros Municipales durante todo el mes de mayo y, en tal sentido, solicita la presencia de las señoras y señores concejales para dar realce al acto y el apoyo para el buen desempeño del programa en los barrios.  
**Archivo – Minuta 02/05/16**
  
9. **N° 1.067/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de una reunión mantenida con los vecinos del Barrio San Vicente y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal, que por medio de la dirección competente, proceda a la construcción de una calzada empedrada, en la calle Italia casi Pirizal, ya que la misma se encuentra intransitable.  
**Nota Remitida JM/N° 835/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
  
10. **N° 1.068/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Tacumbú quienes solicitan la presencia de cuadrillas de limpieza y recolectores de basura en la calle 23 Proyectadas e Independencia, lugar donde se encuentra un campo deportivo que utilizan los agentes policiales para actividades físicas y se encuentra en deplorable estado, debido a un grupo de personas que arrojan sus basuras en dicho predio y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la solicitud mencionada.  
**Nota Remitida JM/N° 836/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
  
11. **N° 1.069/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de una vecina del Barrio Los Laureles, quien solicita la poda de un árbol de mango que se encuentra en la acera de la calle Teresa Lamas Carísimo N° 5.954 c/ R.I. 6 Boquerón, debido a que afecta al tendido eléctrico y puede ocasionar un accidente, ya que la rama del mismo se encuentra partida y se puede desmoronar y ocasionar incidentes a las personas que pasan



por el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 837/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

12. **N° 1.070/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de las denuncias de los padres de alumnos que asisten al Colegio República de Bolivia, sito en la calle Cptán. Martínez esq. Juan Enrique Pino, del Barrio San Jorge, quienes solicitan la reparación de las calles citadas y la presencia de cuadrillas de limpieza y recolectores de basura en dicha escuela, debido a que el volumen de desechos ha aumentado y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado anteriormente.

**Nota Remitida JM/N° 838/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

13. **N° 1.071/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Loma Pytá quienes solicitan la limpieza, fumigación y mantenimiento en general de la Plaza El Portal, ubicada en las calles Oca del Valle y Georgina Martínez de Correa y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la direcciones correspondientes, proceda a solucionar dicha problemática.

**Nota Remitida JM/N° 839/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

14. **N° 1.072/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan la limpieza y reparación de bancos de la Plaza Tajy Poty, ubicada en las calles Marcelino Pérez Martínez y Tte. 1° Américo López, ya que se encuentran en mal estado, debido a que personas inescrupulosas arrojan basuras que contaminan dicho predio y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el pedido mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 840/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

15. **N° 1.073/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mbocayaty, quienes solicitan la limpieza, pintura y reparación de los bancos y juegos de la Plaza San José Obrero, ubicada en las calles Cnel. E. Facetti casi Diagonal La Piedad, puesto que se encuentra en mal estado, debido a que personas inescrupulosas arrojan basuras que contaminan dicho predio y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, pueda brindar una solución a la problemática planteada.

**Nota Remitida JM/N° 841/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

16. **N° 1.074/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de las denuncias de vecinos del Barrio Loma Pytá quienes solicitan el levantamiento y reparación de las calles empedradas, ubicadas en las siguientes calles: Héctor de los Ríos y Ana Iris de Ferreiro; Néstor Romero Valdovinos e/ Fernando Oca del Valle y Héctor de los Ríos; Don Aurelio González y Néstor Romero Valdovinos; Don José Luis Appleyard y Néstor Romero Valdovinos y Cap. H.C. Boris Dedoff y Don Aurelio González y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a lo solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 842/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

17. **N° 1.075/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad sobre las siguientes calles: Fulgencio Yegros esq. 17 y 18 Proyectadas, del Barrio Obrero; Sucre c/ Cap. Dimas Motta, del Barrio San Cristóbal; Eusebio Lillo Robles esq. Trifón Benítez Vera, del Barrio San Cristóbal; Austria y Raúl Carmona, del Barrio San Cristóbal y 29 Proyectadas y Gral. Aquino, del Barrio Roberto L. Pettit.

**Nota Remitida JM/N° 843/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



18. **N° 1.076/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el recapado asfáltico de las siguientes calles: Raúl Carmona y Cptán. Juan Dimas Motta, del Barrio San Cristóbal; 21 Proyectadas, desde México hasta Tacuary, del Barrio Obrero; Rca. Argentina y Mcal. López, del Barrio Mcal. Estigarribia; Rca. Argentina y Avda. Dr. Guido Boggiani, del Barrio Mcal. Estigarribia; Tatajyva y Avda. Félix Bogado, del Barrio Obrero y Gral. Santos y Pirizal, del Barrio San Vicente.  
**Nota Remitida JM/N° 844/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
19. **N° 1.077/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de las denuncias de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes solicitan que se coloque un reductor de velocidad sobre la calle Reclus y Guido Spano y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, considere la solicitud realizada.  
**Nota Remitida JM/N° 845/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
20. N° 1.078/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita que la Comisión de Transporte y Tránsito analice la eliminación de estacionamiento en las calles de principal acceso al Mercado N° 4, que son la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y la Avda. Silvio Pettirossi, y que se permita únicamente estacionar en dichas arterias en horario de poco afluente de personas, por las madrugadas y con el solo fin de carga y descarga de mercaderías, a fin de solucionar la problemática existente por el congestionamiento vehicular.
21. N° 1.079/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Campeonato Internacional de Artes Marciales, que se realizará el día 5 de junio del corriente año.
22. **N° 1.080/16**, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el recapado asfáltico de la calle R.I. 6 Boquerón y Dra. Serafina Dávalos, debido al mal estado en que se encuentra.  
**Nota Remitida JM/N° 846/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
23. **N° 1.081/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la recolección de residuos que se encuentran en el paseo central de la Avda. Mcal. López, en su intersección con la calle Brasilia, puesto que el lugar se ha convertido en un mini vertedero. Asimismo, solicita que haya un control para el servicio de recolección en forma regular en todos los paseos centrales.  
**Nota Remitida JM/N° 847/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
24. N° 1.082/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a la tecnología y a la importancia de las aplicaciones en los teléfonos celulares y, en ese sentido, solicita la creación de una aplicación (APP) que incluya la ordenanzas municipales, a fin de facilitar a los ciudadanos sus obligaciones a través de dicha herramienta, previo análisis legal y administrativo.
25. **N° 1.083/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a la situación de los Cementerios de la Recoleta, del Este y del Sur y a la precariedad de los mismos, motivo por el cual, más paraguayos optan por conservar a los difuntos en forma de cenizas, aun cuando en comparación con los entierros, constituye un servicio de baja demanda y, en ese sentido, solicita que se arbitren los medios legales, presupuestarios y administrativos para la adquisición de un horno crematorio, a modo de contar con una herramienta más al servicio de la ciudadanía y, al mismo tiempo, brindar una respuesta a la problemática en que se encuentran los actuales cementerios municipales.  
**Nota Remitida JM/N° 848/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



26. **N° 1.084/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que se deje sin efecto la resolución adoptada con respecto a la Minuta ME/N° 1.053/16, presentada en la Sesión de fecha 27 de abril del presente año y, en tal sentido, remitir la misma, con sus antecedentes, al Archivo de la Corporación.  
**Resolución JM/N° 793/16 – Minuta 02/05/16**
27. N° 1.085/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el Proyecto “Río Adentro”, el cual es una iniciativa del artista paraguayo Carlos Galeano, ideado con la finalidad de promover la música y el arte paraguayo en el país, en la región y en el mundo.
28. **N° 1.086/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de una denuncia, vía red social, de una vecina del Barrio San Vicente, quien manifiesta la necesidad de solicitar el recapado de la calle Gral. Santos y Pinzón, debido a que la misma se encuentra en estado deplorable, ocasionando caos vehicular. Y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, mediante un estudio técnico y de factibilidad, solucione dicha problemática.  
**Nota Remitida JM/N° 849/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
29. N° 1.087/16, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Control y Seguimiento de Ordenanzas, se convoque a los responsables de la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal, de la Planta Asfáltica y de la Dirección de Aseo Urbano, con el fin de que se informe respecto a la rendición de cuentas en relación a la aplicación de las remuneraciones especiales al personal de las Direcciones de Aseo Urbano y de Planta Asfáltica.
30. N° 1.088/16, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia a los canales de desagüe por los que circula el agua de origen pluvial en general y otros líquidos, que generan deficiencia en la calzada y sea por deformaciones, cortes, fisuras, etc. y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Control para el Cumplimiento de Ordenanzas, convoque a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Dirección de Mantenimiento Vial, de modo a arbitrar las medidas correspondientes para la solución de la problemática expuesta.
31. N° 1.089/16, de Concejales Miembros de la Comisión Asesora de Legislación, por medio de la cual solicitan la modificación de la Resolución JM/N° 1.444/11, en los Artículos 4° y 5°, con el fin de dar mayor celeridad en cuanto a los trámites administrativos y su tratamiento por el Pleno de la Junta, en cuanto al rubro de Viáticos y Movilidad.
32. N° 1.090/16, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Comisión de Legislación que estudie y ponga en vigencia, por el plazo de un año, la normativa establecida en la Ordenanza N° 311/13, por la cual se establecía el registro de las obras que se encontrasen en transgresión a la normativa constructiva, puesto que la misma ya no se encuentra en vigencia, hecho que se constituye en una laguna legal sin solución.
33. **N° 1.091**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hace eco de reclamos de ciudadanos, quienes expresan preocupación y descontento por la falta de carteles señalizadores de los nuevos reductores de velocidad (lomadas) que se han instalado en diversas arterias de la ciudad, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que disponga, a través de la dirección correspondiente, la instalación de carteles señalizadores de los reductores de velocidad y que los mismos estén debidamente pintados, para brindar mayor seguridad a los contribuyentes y así evitar cualquier tipo de accidente.  
**Nota Remitida JM/N° 850/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



34. **N° 1.092**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia a la ocupación del Paseo Central de la Avenida Quinta, desde su intersección con la Avda. Estados Unidos hasta Caballero y de Caballero hasta su intersección con la Avenida 9na. Proyectadas, por casillas y carritos de venta de alimentos, lo que obstaculiza el normal desplazamiento de los peatones y la visibilidad de los conductores, por lo que solicita que la Intendencia Municipal elabore un informe pormenorizado sobre los locales de venta de comidas que cuentan con patente comercial y habilitación municipal para ocupar dicho espacio, como asimismo, que remita el informe respectivo en el plazo de 15 días.  
**Nota Remitida JM/N° 851/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
35. **N° 1.093**, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, en la que hace referencia al lamentable hecho que se viralizó en las redes sociales, sobre el caso de violencia contra la mujer, que tuviera como víctima a la Arq. Judith Rolón, quien se encontraba circulando sobre su bicicleta en la calle Cnel. Casal e/ Mcal. López e Ingavi, cuando fue víctima de un toqueteo por parte de un motociclista, lo que ocasionó que perdiera el control y que cayera al pavimento, por lo que solicita se realice una campaña de concientización (en fecha a ser confirmada) entre la Municipalidad de Asunción y organizaciones civiles, enarbolando una cinta rosa, como signo de rechazo a todo hecho de violencia contra la mujer, por lo que peticiona que la Intendencia Municipal apoye la actividad propuesta y que, a través de la Dirección de Prensa se divulgue en forma masiva dicha actividad.  
**Nota Remitida JM/N° 852/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
36. **N° 1.094**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la necesidad de instalación de un aparato semafórico sobre la Avda. Japón y Tte. Villalón, del Barrio Republicano, en atención a que es una calle muy transitada, por lo que solicita que la Intendencia Municipal, por medio de los técnicos del Departamento de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalación de lo solicitado.  
**Nota Remitida JM/N° 853/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
37. **N° 1.095**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la necesidad de instalación de un aparato semafórico sobre la calle 21 Proyectadas, en su intersección con la calle Morelos, del Barrio Obrero, por lo que solicita que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de instalación de lo solicitado.  
**Nota Remitida JM/N° 854/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
38. **N° 1.096**, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita que la Intendencia Municipal, a través de los técnicos del Departamento de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la calle Te. Villalón y 21 Proyectadas, del Barrio Republicano, en atención a la cantidad de tráfico en el lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 855/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
39. **N° 1.097**, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita que la Intendencia Municipal, a través de los técnicos del Departamento de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la calle Cptán. Bado y Tte. Villalón, del Barrio Republicano, en atención a la peligrosidad del citado cruce.  
**Nota Remitida JM/N° 856/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
40. **N° 1.098/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada en la calle Tte. Villalón y Fariña Sánchez, del Barrio Republicano, por el peligro que constituye para la seguridad de los alumnos que acuden al Colegio 1° de Marzo, que se encuentra en la zona.  
**Nota Remitida JM/N° 857/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



41. **N° 1.099/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la construcción de una muralla en el predio del Club Cnel. Pablo Rojas, situado en la Avda. Japón y 29 Proyectadas, del Barrio Republicano, lugar que es ocupado actualmente por damnificados, debido a que la misma se había caído durante un temporal el año pasado, y el lugar se convirtió en inseguro.  
**Nota Remitida JM/N° 858/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
42. N° 1.100/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicita la presencia del Director General de Administración y Finanzas, Econ. Braulio Ferreira, a modo de presentar los informes respecto a los gastos de los locales que son utilizados como dispensarios médicos de la Municipalidad de Asunción.
43. N° 1.101/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos en espacios públicos. Se adjunta el citado proyecto.
44. **N° 1.102/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca una mesa de trabajo, con el Ministerio de trabajo, de Obras Públicas y Comunicaciones, conjuntamente con tres representantes de la Junta Municipal, a fin de considerar y evaluar las paradas de ómnibus implementadas recientemente y la necesidad de los refugios en los sitios respectivos y que dicha implementación considere los criterios de accesibilidad, inclusión y respeto de los derechos ciudadanos.  
**Resolución JM/N° 791/16 – Minuta 02/05/16**
45. N° 1.103/16, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de vecinos de los barrios del Sur de la ciudad y de los habitantes de la ciudad vecina de Lambaré, quienes manifiestan su preocupación por el excesivo congestionamiento vehicular que se produce en varias intersecciones importantes de la ciudad, por lo que presentan una propuesta de modificación que podrían resolver algunos de los nudos vehiculares que se presentan a diario y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Transporte Público y Tránsito, proceda al estudio de la propuesta y que se convoque al Ing. Alfredo Ibáñez, funcionario de Tránsito. Se adjuntan documentos pertinentes al tema en cuestión.
46. **N° 1.104/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco del Sr. Alejandro Álvarez, Presidente de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos en Acción”, del Barrio Jara, quien manifiesta el malestar de los vecinos ante la construcción de un muro en plena vereda, sobre la calle Atilio Peña c/ Tte. Juan Ventre, el cual obstruye la circulación normal de los peatones y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, se constituya en el lugar, a los efectos de constatar la construcción irregular del muro y que, constatado el hecho, proceda a liberar la vereda y remitir los antecedentes al Juzgado de Faltas, para la aplicación de las sanciones a quien correspondiese. Además, solicita que el Juzgado de Faltas del 7° Turno, a cargo del Abog. Mario Morla, informe si existe denuncia de parte de dicha Comisión, sobre el hecho señalado y, en caso afirmativo, el estado en que se encuentra el sumario en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 859/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
47. **N° 1.105/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la Avda. Fernando de la Mora y la Avda. Gral. Santos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes proceda a realizar la reparación correspondiente, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.



**Nota Remitida JM/N° 860/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

48. **N° 1.106/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia a las lomadas que, actualmente, causan accidentes y desperfectos mecánicos en los vehículos por las diferentes dimensiones que poseen cada una de ellas y a la falta de señalización de algunas de ellas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, unifique el tamaño de las lomadas en toda la ciudad y que se verifique y se proceda a iluminar o pintar y señalizar todas las lomadas de la capital.

**Nota Remitida JM/N° 861/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

49. **N° 1.107/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia a las casillas de ventas de frutas ubicadas sobre la Avda. Gral. Máximo Santos, en su intersección con la calle Gral. Raimundo Rolón y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, inicie los trámites correspondientes para dotar de las condiciones necesarias en cuanto a infraestructura, logística y posterior traslado de dichos locales en el lugar indicado, que provea de carteles indicadores, una vez que se materialice dicho traslado, que se encomiende a la Dirección General de Tránsito, un acompañamiento con campañas de educación vial en la zona, en un periodo aproximado de un mes y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de quince días.

**Nota Remitida JM/N° 862/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

50. **N° 1.108/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Ordenanza que crea el Programa de farmacias sociales en la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a realizar un informe respecto a varios puntos detallados en la minuta de referencia, en un plazo de quince días.

**Nota Remitida JM/N° 863/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

51. **N° 1.109/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Gral. José Eduvigis Díaz, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la Avda. Rodríguez de Francia con Estados Unidos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

**Nota Remitida JM/N° 864/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

52. **N° 1.110/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la calle R.I. 18 Pitiantuta y la Avda. Guido Boggiani y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

**Nota Remitida JM/N° 865/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

53. **N° 1.111/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual pone en conocimiento del Pleno, la nota recibida de la Comisión de Loma San Gerónimo, en la que solicitan una serie de medidas a tomar para las actividades a realizar en el lugar, además del bacheo correspondiente de algunas calles, entre otras y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga y se haga caso del pedido. Se adjunta nota de la Comisión Vecinal.

**Nota Remitida JM/N° 866/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

54. **N° 1.112/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la proliferación no controlada de publicidad con alto contenido de polución visual,





colocados en los vallados de obras de construcción, e incluso, en viviendas unifamiliares habitadas o abandonadas y, en tal sentido, en vista de que constituye una transgresión a las normas establecidas, solicita que se replantee la posibilidad de autorizarlas desde la normativa vigente, la Ordenanza N° 12/99, en el sentido de prohibir todo tipo de publicidad privada en los vallados.

55. N° 1.113/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al auge en la construcción vertical en la ciudad y la necesidad de implementar medidas amigables al medio ambiente en dichas construcciones y, en tal sentido, solicita que, mediante la Comisión de Planificación, se incluya como normativa municipal, la implementación de los techos verdes, en todas las construcciones, tanto de edificios de carácter habitacional y de uso comercial y de servicios, así como también en los edificios ya existentes, como medida de mitigación.
56. N° 1.114/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la resolución dispuesta por la Junta Municipal de que las madres de hijos menores de quince años y/o con capacidades especiales, puedan tener una hora menos de trabajo y, en vista de que aún no se ha fijado la vigencia de la misma, solicita que entre a regir dicha resolución, a partir del miércoles 5 de mayo del corriente año.
57. **N° 1.115/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a la escultura hecha en láminas de vidrio, realizada en “Memoria a la Juventud”, que se encuentra en la Avda. Mcal. López y Avda. San Martín y al monolito conmemorativo a los scouts, ubicado en la calle Tte. Zotti y Mcal. López, los cuales se encuentran en estado de abandono y sucios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, arbitre los medios necesarios para la limpieza y mantenimiento de los lugares señalados.  
**Nota Remitida JM/N° 867/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
58. **N° 1.116/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Yvapovó y Alto Paraguay, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 868/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
59. **N° 1.117/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza y reparación de la calle Caaguazú y la calle Crio. Lorenzo Cáceres, en forma urgente, ya que esta zona es muy transitada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 869/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
60. **N° 1.118/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Víctor Riquelme, entre Lapacho y Pilar, debido a que la respectiva calle es muy transitada y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 870/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
61. **N° 1.119/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Quebracho y la calle Pacurí, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 871/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



62. **N° 1.120/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Yuasy'y y Ybapurú, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 872/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
63. **N° 1.121/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Yuasy'y y Baldomero Ruiz, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 873/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
64. **N° 1.122/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Ybapurú y Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 874/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
65. **N° 1.123/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Dr. Luis de Gásperi y Héctor Velázquez, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 875/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
66. **N° 1.124/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Indio Francisco esquina Lapacho, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 876/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
67. **N° 1.125/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Cedro esquina Osvaldo Chávez, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 877/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
68. **N° 1.126/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Paso de Patria esquina Lapacho, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 878/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
69. **N° 1.127/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Dr. Luis de Gásperi esquina Avda. De la Victoria, debido a que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 879/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



70. **N° 1.128/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Ecuador y Cnel. Abraham Schweizer, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 880/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
71. **N° 1.129/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Ñeembucú y la Avda. De la Victoria, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 881/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
72. **N° 1.130/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Dr. Luis de Gásperi y Paraíso, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 882/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
73. **N° 1.131/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Guatambú esquina Pacurí, puesto que la calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 883/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
74. **N° 1.132/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Ybapovó y Ñeembucú, puesto que la calle es muy transitada y es utilizada como vía de entrada y salida al centro de la ciudad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 884/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
75. **N° 1.133/16**, de los Concejales Carlos Arregui y Sebastián Villarejo, Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio de la cual hacen referencia a la situación en que se encuentran las rampas de accesibilidad para personas con discapacidad en la ciudad y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, remita la nómina de empresas que fueron adjudicadas para la construcción de las mismas, como así también la cantidad de rampas que fueron construidas.  
**Resolución JM/N° 792/16 – Minuta 02/05/16**
76. **N° 1.134/16**, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a realizar lo siguiente: 1- La eliminación del vertedero clandestino que se ha generado en las calles Esteban Martínez casi Tte. Lagraña, en las canteras abandonadas; 2- Solicitar a la Dirección de Catastro informe sobre los linderos registrados en dicha dirección de la Escuela Lasalle, ubicada en la calle Esteban Martínez casi Tte. Lagraña; y, 3- La intervención y fiscalización de la Dirección de Obras de las canteras abandonadas, a fin de estudiar la factibilidad e informar sobre la posibilidad de interconectar ambas canteras para desagotar el agua estancada de las mismas hacia el río.  
**Nota Remitida JM/N° 885/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**



77. **N° 1.135/16**, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan su inquietud respecto al mal estado en que se encuentra la calle vía Férrea y su intersección con la calle Entre Ríos y otras sin nombre, que sirven como salida a la Avda. Artigas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras, realice el diagnóstico y reparación de la calle mencionada y sus intersecciones, así como el cronograma de calles a pavimentar con asfalto.  
**Nota Remitida JM/N° 886/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
78. **N° 1.136**, del Concejal Rodrigo Buongermini, en la que hace referencia a la visita de vecinos del Barrio Pinoza, específicamente de la Comisión Vecinal Pinozá Norte, quienes reclaman el bloqueo del tráfico vehicular en las esquinas de las Avenidas Próceres de Mayo y Rodríguez de Francia y su intersección con las calles Yuty y Mayor Graciano Barboza, lo que ocasiona que se tenga que tomar varios desvíos para ingresar o salir del barrio, por lo que solicitan como primera medida el retiro del cordón mencionado y que la Intendencia Municipal tome intervención a los efectos de mejorar el flujo vehicular en la zona.  
**Nota Remitida JM/N° 887/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
79. **N° 1.137**, de los Concejales Federico Franco y Rodrigo Buongermini, a través de la cual hacen referencia a la necesidad de iniciar el proceso de estímulos para promover la construcción sustentable en Asunción, así como el desarrollo urbano sostenible que garanticen materiales, técnicas y tecnológicas que reduzcan el impacto negativo de la expansión de los centros urbanos, por lo que solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal la firma de un convenio marco de cooperación con el Consejo Paraguayo de Construcción Sustentable (Green Building Council) para la promoción, generación de estímulos y el desarrollo de una agenda común de actividades sobre Construcción Sustentable, así como también implementar estrategias que orienten el desarrollo urbano sustentable de Asunción.  
**Nota Remitida JM/N° 888/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
80. **N° 1.138**, de los Concejales Federico Franco y Rodrigo Buongermini, a través de la cual hacen referencia a varios inconvenientes por la que atraviesa la ciudad de Asunción, lo que demuestra la necesidad de establecer una estrategia para hacer de Asunción una Ciudad Resiliente, por lo que solicitan a la Intendencia Municipal la adopción de un plan estratégico que transforme gradualmente a Asunción en una ciudad resiliente y lograr a mediano plazo postular igualmente al premio Ciudad Resiliente, para beneficiarla de los apoyos técnicos y financieros que suponen este galardón como la de prepararla a futuro para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales.  
**Nota Remitida JM/N° 889/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
81. **N° 1.139**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que alude a la publicación aparecida el lunes 2 de mayo en el Diario Última Hora, bajo el título de “Microcentro es un riesgo por falta de señalización y precaria infraestructura” y considera que dicho artículo refleja una de las necesidades de la ciudad, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé debida respuesta al reclamo realizado.  
**Nota Remitida JM/N° 890/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
82. **N° 1.140**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco del reclamo de alumnos y padres del Colegio Parroquial Virgen de Nazareth, quienes reclaman la falta de señalizaciones en la zona escolar, por lo que solicita a la Intendencia Municipal tome las medidas pertinentes para dar una pronta solución a la inquietud realizada.  
**Nota Remitida JM/N° 891/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**
83. **N° 1.141**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie y otorgue el estacionamiento exclusivo sobre la calle



23 de Octubre y Del Maestro, para la Parroquia Santísimo Sacramento - Centro de Ayuda a la Vida (CAV) - Casa Rosa María, en consideración a la labor humanitaria que realiza y que no cuenta con ningún aporte gubernamental para ello.

**Nota Remitida JM/N° 892/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

84. **N° 1.142**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones respectivas, proceda con carácter de urgente a la instalación de refugios suficientemente amplios para resguardar a los usuarios del transporte público de las condiciones climáticas, como asimismo, impulse convenios con empresas privadas que permitan el padrinazgo de los refugios.

**Nota Remitida JM/N° 893/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

85. N° 1.143, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la modificación del Art. 42° de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito de la Ciudad de Asunción” e incluir el inciso propuesto en la minuta de referencia.

86. **N° 1.144**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al estado calamitoso en que se encuentra la Avda. Fernando de la Mora entre Gral. Santos y Médicos del Chaco, lo que va empeorando con cada lluvia, por lo que solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación del citado tramo.

**Nota Remitida JM/N° 894/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

87. **N° 1.145**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que el Ejecutivo Municipal, en el plazo de 10 días, remita un informe de los antecedentes de los últimos 5 años de las licitaciones convocadas y adjudicadas para la provisión de bienes y servicios en el Jardín Botánico y Zoológico de la ciudad, especificando los saldos de dichos contratos y las adquisiciones por vía de excepción, como asimismo, si existe algún trabajo tendiente a una Licitación Pública, para la provisión de bienes y servicios.

**Nota Remitida JM/N° 895/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

88. **N° 1.146**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia a denuncias recibidas por el estado en que se encuentra la calle Juan E. O’Leary entre Atenas y Coronel Centurión, por la existencia de baches y rupturas del asfalto, por lo que solicita al Ejecutivo Municipal la reparación del tramo respectivo.

**Nota Remitida JM/N° 896/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

89. **N° 1.147/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de FONACIDE, a través de la cual informan sobre los relevamientos de datos realizado en el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Presidente Carlos Antonio López, llevado a cabo el 19 de abril pasado y, al respecto, solicita la remisión del citado informe a la Dirección Ejecutiva del Fonacide de la Intendencia Municipal.

**Nota Remitida JM/N° 897/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

90. **N° 1.148/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de los vendedores informales en el rubro de alimentos (lomitos y panchos), apostados en la Plaza de la Democracia y sus adyacencias, quienes solicitan formalizar sus actividades, de manera a adecuarse a los requerimientos legales correspondientes y poder, de esa manera, contar con la acreditación y autorización municipal. En ese sentido, se peticiona a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos correspondientes para la factibilidad de la requerida acreditación, para la utilización de los espacios referidos; con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 898/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

91. **N° 1.149/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice, en un



periodo no mayor a 15 días, un informe detallado de las condiciones de los estadios de los clubes que estén dentro de la Ciudad de Asunción, pertenecientes a todas las divisiones oficiales de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

**Nota Remitida JM/N° 899/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

92. **N° 1.150/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través del Departamento de Salubridad, inicie un operativo de fiscalización y control de los establecimientos dedicados a la gastronomía, de manera a evitar cualquier tipo de epidemia.

**Nota Remitida JM/N° 900/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

93. **N° 1.151/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remite, en un plazo no mayor a 15 días, un mapeo de todos los espacios públicos municipales en condiciones de ser apadrinado, para ver cuáles son las áreas que necesitan de un apoyo privado.

**Nota Remitida JM/N° 901/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

94. **N° 1.152/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia al cuidado especial que debe tener la persona celiaca en lo que respecta a la alimentación y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie en conjunto con la Cámara Paraguaya de Supermercados (CAPASU) la posibilidad de que los carritos de los supermercados sean correctamente desinfectados, limpiando los restos de productos que podrían afectar la salud del celiaco o designar carritos que sean específicamente utilizados por personas celiacas, previamente desinfectados y controlados por el personal autorizado.

**Nota Remitida JM/N° 902/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

95. **N° 1.153/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la gran cantidad de reclamos que día a día realiza la ciudadanía, que tienen que ver con falta de recapado, señalización, problemas de recolección, entre otros y, en tal sentido, considera necesario que la Junta Municipal cuente con una dirección encargada de canalizar, informar y resolver las inquietudes de los vecinos, por lo que solicita que la Mesa Directiva estudie la posibilidad de que los reclamos recibidos sean direccionados a la Dirección de Enlaces y Coordinación Interna y que la misma se encargue de realizar el seguimiento respectivo hasta llegar al objetivo y mantener el contacto directo entre los vecinos y que la Intendencia Municipal, como cuerpo ejecutivo, designe una dirección encargada que trabaje como nexo con dicha dirección.

**Nota Remitida JM/N° 903/16 – Minuta 02/05/16 (copia)**

**\* INFORMES:**

1. **N° 07/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de FONACIDE, a través de la cual informan sobre los relevamientos de datos realizado en la Escuela Especial “Don Luis Braille”, llevado a cabo el 19 de abril pasado.

**Archivo – Nota Recibida 29/04/16**



**Mensaje N° 458/2016** S.G., comunica que la I.M. ha decidido retirar el Mensaje N° 456/16, de fecha 02 de mayo de 2016, a través de la cual remite la Resolución N° 590/2016 I. de fecha 29 de abril de 2016, sobre el veto de la Ordenanza N° 18/16.

**Resolución JM/N° 750/16 – Copia del Mensaje.**

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 992/16**, del Conc. Hugo Ramírez, a través de la cual propone se otorgue una distinción, en el ámbito municipal, al Sr. Edgar Vivar, conocido como “Sr. Barriga”.

**Resolución JM/N° 751/16 – Minuta 25/04/16**

**Minuta verbal del Conc. Ireneo Román**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la Fecha, manifiesta la necesidad imperiosa de realizar una declaración de rechazo y pronunciamiento de repudio con relación a lo ocurrido con una niña Anika Janet, víctima de maltrato físico, violación y Homicidio.

**Resolución JM/N° 789/16 – Minuta Verbal 04/05/16**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 288/2016** S.G. de fecha 30 de marzo de 2016, a través de la cual la I.M. remitió para estudio, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la Republica.

**Resolución JM/N° 794/16**

**Resolución JM/N° 35/16 I.** a través de la cual la J.M. ha resuelto; Art. 1° Designar a los Conc. Javier Pintos, Julio Ullon y Sebastián Villarejo, para integrar la Mesa de Trabajo a se conformada por la I.M. con representantes del Ministerio de Trabajo, de Obras Publicas y Comunicaciones, a fin de considerar y evaluar las paradas de ómnibus y refugios peatonales.

**Nota Remitida JM/N° 904/16 – Resolución JM/N° 35/16 I. (copia)**

**Resolución JM/N° 34/16 I.** a través de la cual se designa al Conc. José Alvarenga, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a su Asesor Técnico, como representantes titular y suplente de la J.M. ante el Comité Nacional de Mercurio.

**Nota Remitida JM/N° 828/16 – Resolución JM/N° 34/16 I. (copia)**

**Resolución JM/N° 32/16 I.** a través de la cual se designa al Conc. Víctor Ortiz, como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Legislativa.

**Nota Remitida JM/N° 755/16 – Resolución JM/N° 32/16 I. (copia)**